



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-02-2023, corrió conjuntamente pasa solicitar pruebas durante los días 17, 20 y 21 de febrero 2023. Inhábiles los días 18 y 19 de febrero de 2023. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 22, 23, 24, 27 y 28 de febrero de 2023. Inhábiles los días 25 y 26 de febrero de 2023. En aquel lapso, la parte demandada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del tres (3) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001311000320200006701

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario